



Paraná, 29 de octubre de 2025

**CIRCULAR Nº 11/2025**

**PERITOS EN LA JUSTICIA PROVINCIAL AÑO 2026**

Estimado colega:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para informarle que en esta oportunidad, remitimos la información correspondiente a las inscripciones para las actuaciones como **Perito en las Designaciones de Oficio para el AÑO 2026**, en la **JUSTICIA PROVINCIAL**:

I) JURISDICCIONES DONDE EXISTE MESA ÚNICA INFORMATIZADA (M.U.I.)	II) DIVERSAS JURISDICCIONES
Paraná, Concordia, Concepción del Uruguay, Gualeguaychú y Gualeguay	Villaguay, Victoria, Chajarí, Colón, Nogoyá, Diamante, La Paz, San Salvador, Tala, Federación, Federal, Feliciano, Villa Paranacito.

**REQUISITOS:**

- 1) Estar matriculado en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Entre Ríos, en condición de **ACTIVO (Matrícula plena)**. Los profesionales que se encuentren con su Matrícula Autobloqueada, Suspendida o Cancelada no pueden inscribirse.
- 2) Estar al día en el pago del **Derecho de Ejercicio Profesional, vencido en el mes de AGOSTO de 2025**, caso contrario quedará automáticamente eliminado sin necesidad de comunicación previa de esta situación.

**PERIODO DE INSCRIPCIÓN: desde el 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE 2025**

Se aclara, que la inscripción en el fuero Civil y Comercial, comprende las designaciones en los Juzgados de Paz y de Familia.

**Aspectos vinculados a la responsabilidad profesional**

Recomendamos a los colegas que se inscriban, informarse debidamente de sus obligaciones, términos de cumplimiento y demás requerimientos para actuar diligentemente en su tarea de auxiliares de la Justicia, ya que el incumplimiento de las funciones puede derivar en exclusiones y en la remisión de los casos al Tribunal de Ética Profesional.

**Se recuerda a los matriculados que actúan en la justicia en las JURISDICCIONES DONDE EXISTE MESA ÚNICA INFORMATIZADA (M.U.I.) que la inscripción como Perito Judicial se renueva de forma automática cada año. Es decir, que la inscripción como Perito se mantiene de un año a otro sin necesidad de que sea renovada la misma, por tal motivo quien desee dejar de actuar como auxiliar en la justicia DEBE RENUNCIAR EXPRESAMENTE A SU INSCRIPCIÓN, ante este Consejo Profesional.”**

**CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS PROFESIONES EN CIENCIAS ECONÓMICAS**

En el caso que la documentación a peritar, se encuentre a cargo de personas que presten servicios, sin poseer título universitario habilitante, como “**idóneo contable**” o similar, solicitamos informar dicha situación en el expediente y en el marco de la **Resolución Nº 1.540** que aprobó el Reglamento para el Control y Fiscalización de las Profesiones en Ciencias Económicas, comunicar en forma inmediata a este Consejo Profesional, con todos los datos pertinentes, ya que dicha conducta se encuentra penada por el Artículo 247 del Código Penal.



### **SISTEMA DE NOTIFICACION ELECTRÓNICA (SNE):**

Es indispensable que todo Perito y/o Auxiliar de Justicia realice la Registración en el SNE para acceder a la **MESA VIRTUAL dependiente del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos**. Los profesionales que figuren en las listas confeccionadas para actuar como peritos o auxiliares de justicia, deberán inscribirse en el SNE (Sistema de Notificación Electrónica), si aún no lo hubiesen realizado. A tal fin, cada profesional deberá enviar un correo electrónico, a la siguiente dirección: [online@jusentrerios.gov.ar](mailto:online@jusentrerios.gov.ar)

Para más información ingrese a [Sistema SNE – Inscripción al Sistema SNE para Auxiliares](#).

#### Contacto:

**Correo electrónico:** [online@jusentrerios.gov.ar](mailto:online@jusentrerios.gov.ar)

**Teléfono:** 0343 4206100 - Internos 438 ó 5291

**Dirección:** oficina cita en calle Laprida N° 255 de la ciudad de Paraná, en el Edificio de Tribunales, segundo piso (sobre el ala de calle Córdoba), área de informática.

**Cr. Matías Chervo**  
SECRETARIO

**Cr. Julio César Fochesatto**  
PRESIDENTE



**PROCEDIMIENTO PARA REGISTRAR SU INSCRIPCIÓN, SOLICITAR LA BAJA, MODIFICAR LOS FUEROS EN LOS QUE SE ENCUENTRA INSCRIPTO Y REALIZAR CAMBIO DE DOMICILIO, TELÉFONO FIJO, TELÉFONO CELULAR Y/O CORREO ELECTRÓNICO.**

**I) PERITOS JURISDICCIONES DONDE EXISTE MESA ÚNICA INFORMATIZADA (M.U.I.): Paraná, Concordia, Concepción del Uruguay, Gualeguaychú, Gualeguay.**

No deben solicitar su reinscripción anualmente y por ello, en cada año deben informarse solamente, las bajas y/o modificaciones de Fueros o cambios de domicilios y altas de nuevos Peritos.

**Procedimiento para registrar su inscripción, solicitar la baja, modificar los fueros en los que se encuentra inscripto y realizar cambio de domicilio, teléfono fijo, teléfono celular y/o correo electrónico.**

MATRICULADOS QUE SE ENCUENTRAN INSCRIPTOS EN LA M.U.I	MATRICULADOS QUE NO SE ENCUENTRAN INSCRIPTOS EN LA M.U.I
<p>Al ingresar a <b>AUTOGESTION MATRICULADOS</b> (con usuario y clave) – sección PERITOS encontrará los datos registrados ante este Consejo. (Domicilio, teléfonos, correo electrónico y fueros en los que se encuentra inscripto)</p> <p><b>a) En el caso que la información sobre el domicilio, teléfono fijo, teléfono celular, correo electrónico y fueros registrados sean correctos:</b> no deberá realizar ninguna modificación en la sección <b>AUTOGESTION MATRICULADOS</b> – PERITOS, quedando registrado de igual forma que en el año anterior.</p> <p><b>b) En el caso de solicitar modificaciones en algún o algunos de los siguientes datos: domicilio, teléfono fijo, teléfono celular, correo electrónico y fueros:</b> EDITE Y GUARDE los datos que deseé modificar en la sección <b>AUTOGESTION MATRICULADOS</b> – PERITOS. Recomendamos especial atención en cuanto a consignar correctamente el domicilio legal, el cual debe constituirse en la jurisdicción donde se inscribe (indicar Calle, N°, Piso, Dpto., Casa, Manzana, Barrio, Localidad), a fin de evitar dificultades en las notificaciones, <b>no aceptándose constituir domicilio en Delegaciones o Sede Central de este Consejo Profesional.</b></p> <p><b>c) En el caso de solicitar la baja en el listado de la M.U.I:</b> ingrese en la sección <b>AUTOGESTION MATRICULADOS</b> – PERITOS, TILDE la opción “BAJA EN TODOS LOS FUEROS” Y GUARDE.</p> <p>Imprima su constancia.</p>	<p>Para solicitar su ALTA:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Ingrese al sitio web de este Consejo Profesional <a href="http://www.cpceer.org.ar">www.cpceer.org.ar</a>, seleccione <b>AUTOGESTION MATRICULADOS</b>, ingrese usuario y clave y seleccione PERITOS.</li><li>2) En la/s jurisdicción/es en la/s que deseé inscribirse, seleccione el/los fuero/s en el/los que deseé actuar.</li><li>3) Complete el domicilio, teléfono fijo, teléfono celular y correo electrónico. Recomendamos especial atención en cuanto a consignar correctamente el domicilio legal, el cual debe constituirse en la jurisdicción donde se inscribe (indicar Calle, N°, Piso, Dpto., Casa, Manzana, Barrio, Localidad), a fin de evitar dificultades en las notificaciones, no aceptándose constituir domicilio en Delegaciones o Sede Central de este Consejo Profesional.</li><li>4) Imprima su constancia.</li></ol>

**II) PERITOS DIVERSAS JURISDICCIONES:** Villaguay, Victoria, Chajarí, Colón, Nogoyá, Diamante, La Paz, San Salvador, Tala, Federación, Federal, Feliciano, Villa Paranacito.

**Procedimiento para registrar su inscripción:**

- 1) Ingrese al sitio web de este Consejo Profesional [www.cpceer.org.ar](http://www.cpceer.org.ar) – seleccione **AUTOGESTION MATRICULADOS**, ingrese su usuario y clave y seleccione PERITOS.
- 2) En la/s jurisdicción/es en la/s que deseé inscribirse, seleccione el/los fuero/s en el/los que deseé actuar.
- 3) Complete el domicilio, teléfono fijo, teléfono celular y correo electrónico. **Recomendamos especial atención** en cuanto a consignar correctamente el domicilio legal, el cual debe constituirse en la jurisdicción donde se inscribe (indicar Calle, N°, Piso, Dpto., Casa, Manzana, Barrio, Localidad), a fin de evitar dificultades en las notificaciones, **no aceptándose constituir domicilio en Delegaciones o Sede Central de este Consejo Profesional.**
- 4) Imprima su constancia.

**Modificación de datos o baja posterior al cierre del periodo habilitado:** Los matriculados que deseen modificar datos (domicilio, teléfono fijo, teléfono celular, correo electrónico) o solicitar la baja en alguno o todos los fueros, posteriormente al cierre del periodo habilitado, deben solicitarlo por nota a este Consejo Profesional, a través de su Delegación.